



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION **NUMERO** **0010** **DE 19**
2005

Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas por el Decreto Nacional 525 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Educativa Colegio Sagrado Corazón Medellín, con domicilio en el Municipio de Medellín, solicita a este Despacho por intermedio de BERNARDO ALZATE OSORIO y ANGELA MARIA GONZALEZ, reconocimiento de personería jurídica, aprobación de estatutos e inscripción de representante legal.

Que en asamblea general celebrada el 25 de mayo de 1995, previo el lleno de los requisitos legales, se constituyó la Corporación Educativa Colegio Sagrado Corazón Medellín, habiéndose aprobado los estatutos y designado junta directiva para el periodo estatutario de dos años.

Que mediante manifestación de voluntad expresada el 28 de agosto de 1995, se hicieron las conexiones solicitadas a través de oficio de agosto 14 del mismo año.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia, División de Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos facultada por el Decreto Nacional 525 del 6 de marzo de 1990, emitió concepto favorable a lo solicitado.

Que la petición reúne los requisitos exigidos por la ley.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer personería jurídica a la Corporación Educativa Colegio Sagrado Corazón Medellín, con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia.

ARTICULO 2o. Aprobar sus estatutos.

ARTICULO 3o. Inscribir como representante legal en calidad de Presidente a BERNARDO ALZATE OSORIO, para un periodo de 2 años contado a partir de mayo 25 de 1995.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental, a costa de los interesados, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Gobernador dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

ALVARO URIBE VELEZ
Gobernador



Marta Lucía Villegas Botero
MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO
Secretaria de Educación y Cultura

